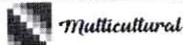




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.967.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, suscrito el 02 de enero de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Dirección regional de JUNAEB, Región de Tarapacá, para implementar y ejecutar el Programa Residencia Familiar Estudiantil; Oficina N° TA-00055/2024, de la Dirección Regional de Tarapacá, con Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Memorando N° 1.684, de fecha 02 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el convenio individualizados anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos**, suscrito el 02 de enero de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Dirección regional de JUNAEB, Región de Tarapacá**, para implementar y ejecutar el **Programa Residencia Familiar Estudiantil**.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL